I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 285 /

ADJUDICA PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 087 de fecha 23.02.2009 de la Administradora Municipal,, mediante el cual informa que ha recepcionado documento GZR Nº 362/09 de la Empresa G.G.E. Distribución, que remite actualizado el Presupuesto de Electrificación Loteo Los Girasoles, sector Chumaquito, comuna de Requínoa, por un valor total de $ 2.786.453 con iva., por lo antes expuesto y teniendo en consideración que existe compromiso del Concejo Municipal del año 2007, en atención a apoyar las obras eléctricas de este Comité, es que solicita adjudicar dicha obra a nombre de C.G.E. Distribución S.A. Rancagua, correspondiente a "Construcción de 282 mts. de linea de Alumbrado Público, considera la provisión e instalación de 16 luminarias de 150 w., un equipo de control de alumbrado público, conexión a la red de distribución e instalación de medidor monofásico", por un valor de $ 2.786.453 iva incluído. Dada la urgencia que se requiere par ejecutar los trabajos, es que solicita adjudicar vía Troto Directo en el Portal Mercado Público.cl.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

ADJUDICASE VÍA Trato Directo a través del Portal Mercado Público.cl la Obra denominada **"Construcción de 282 mts. de línea de Alumbrado Público, considera la provisión e instalación de 16 luminarias de 150 w., un equipo de control de alumbrado público, conexión a la red de distribución e instalación de medidor monofásico",** a la C.G.E. Distribución S.A. Rancagua, por un valor total de $ 2.786.453 iva incluído.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LRG/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo